

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13269 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil ° 5 de Madrid anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 619/2011 referente al deudor EUROCONVERTIBLES, S.A., con CIF A-28928992, por auto de fecha 19/02/2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210016237-1